



1 2 JUN 2015

SALIDA Nº
_

ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES

NOMBRE	FRANCISCO MI	TOVEL GILG	DNI	4.386295K	
DOMICILIO			LERHS	N.º 13	_
LOCALIDAD	CARRELEN	1241	C.P.	02153	_
FECHA: 3	06 15 MOTIVO	(toma de posesióπ,	modificación, c	ese): TOMA DE PHESI	00
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara: Que [no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General ¹					
1			<u> </u>		
2]	
			CARROLLA.		
		CTIVIDAD QUE DI	and the second s		00.
		ACTIVIDAD/CAR		Provincia:	
	CIÓN/EMPRESA/ORGAN		Localidad:		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CUERPO/ESCALA:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:					
REMUNERACIÓN:					
2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR					
Organo: Cargo:				Remuneración:	
3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES					
Corporación:	L	ocalidad:		Provincia:	
Cargo:					
Remuneración:					
		V. 7 - 3750			

¹ Véase el documento 1 que figura en el Anexo de este expediente y que se expide a continuación.



4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA					
ACTIVIDAD O EMPRESA: Localidad: Provincia:					
	13200	22			
DESCRIPCIÓN DE LA AC	TIVIDAD:				
NIF:	N.º de insc	ripción/filiación a	la Seguridad Social:		
	5. ACTI	VIDAD POR CUI	NTA AJENA		
ENTIDAD O EMPRESA:	COPREOS	SA	NIF: 48305	2107	
Domicilio Social:	, ,		Localidad:	Provincia:	
UYA DO	BLIN 7		(17/4) PID	MADRID	
DESCRIPCION DE LA AC	TIVIDAD DE LA EI	NTIDAD O EMPRE	SA:		
Colreoz					
,					
DESCRIPCIÓN DE LA AC	-	SARROLLA:			
CARTERO	,				
	6.	OTRAS ACTIVI	DADES		
	7. AMPLIACIO	N DE DATOS PO	R EL DECLARANTE		

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser clertos los datos en ella consignados.

En CARECTEN, a 10 de JUNI	de 20 <u>/</u> \$
El Interesado,	El Secretario
Fdo: FRANCISCO MITOURL GA GIL	Fdo.:
	2



Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General²:

- ☐ Miembros de la Familla Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- ☐ Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero
 Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- ☐ Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- ☐ Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- ☐ Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- □ Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- ☐ Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- □ Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- ☐ Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.

² El artículo 177.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General se refiere a causas de inelegibilidad, mientras que el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General describe las causas de incompatibilidad. Las causas de inelegibilidad impiden el acceso a la condición de Concejal, mientras que las de incompatibilidad, no impiden dicho acceso, manifestándose con posterioridad a la adquisición de la condición de Concejal. Por ello, si tras la adquisición de la condición de Concejal concurren las causas de inelegibilidad, deberá hablarse de causas de incompatibilidad, por conversión.



- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- ☐ Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- □ Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- D Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Sociai.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- ☐ Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- □ Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- □ Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- □ Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de éi³.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- □ Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes⁴.

³ Respecto a esta causa de incompatibilidad podemos reseñar dos Consultas de la Junta Electoral Central. Se trata de la Consulta sobre el momento en que se produce la incompatibilidad del cargo de concejal con el desempeño del de Secretario del Ayuntamiento y reserva del puesto de Secretario, en su caso, de 18 de enero de 2007 y la Consulta sobre incompatibilidad del cargo de concejal con el de gerente de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada de capital cien por cien municipal de 21 de diciembre de 2005.

⁴ Respecto a esta materia se puede destacar, por ejemplo, la Consulta sobre incompatibilidad para el desempeño del cargo de concejal y contratación por el Ayuntamiento con cargo a una subvención del INEM, de la Junta Electoral Central de 10 de noviembre de 2005.



ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES

Sealing	MBKE	FRANC	0321	MITUE	L 61	LEIL DNI	4	14 386 2	95	K
DOMICILIO GALLE MORERAS N.º 2										
LO	CALIDAD	CARC	ERN	AB/		C.P.	1	2153		
FECHA: 13-06-15 MOTIVO (toma de posesión/modificación/cese): TOMA DE POSE-STO										
										abril, Reguladora
de	las Bases	de Régir	nen Local,	formulo l	a sigu	uiente decl	aración	sobre los bi	enes	y derechos que
inte	egran mi pa	atrimonio								xx
	N. A. T.			. BIENES I	100	TURALEZA	URBAI	NA		
		CIÓN (CA	LLE Y	MUNICI	PIO	PROVII	NCIA	Nº REGIST	RAL	FECHA DE
		NÚMERO)	1027							ADQUISICIÓN
1	MURE	124S 1	3	CARCEL	ĒΝ	ALBAC	ETE	69N0001	HR	2002
2	MOPE	RAS	5	CARCE	LEN	ALBITCH		69N0001		2002
3	MANIN	A 24	15	AVOTA	}	CALEN	C/A	1962	5	2004
4	dIMAN	VR AL	15	\$4074	1		すりり	1962	3	2004/
	FIR RAI		2.	BIENES C)E NA	TURALEZA			EH	
		MUNICIPI	0	Р	PROVINCIA					IO REGISTRAL
					ADO		ADQ	QUISICIÓN		
1_										
2										
3										
4	I amount of the			1.50						
				. CUENTAS			NCARI	plant		
	CLAS	E DE TÍTU	LO	ENTI	DAD E	MISORA		FECHA DE	ADQ	UISICIÓN
1		C		251730	345	BANK				
2	G	10		BBUA	•					
3	d	C		BANE	15	0		·		
4	1							-		
4. OTROS VALORES MOBILIARIOS										
	CLASE DE TÍTULO ENTID					Ио	FECHA DE	ADQ	UISICIÓN	
			EMIS	SORA	R	REGISTRAL				
1										
2										
3										
4								- -		



100	es present		5. DERECH	OS REAL	ESAMA		
	NATURALEZ	ZA		CONTENIDO DEL DERECHO			
1							
2							
3							
4							
				CULOS	Blair II syr mas		
	TIPO	MODELO	FECHA DE ADQU	ISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES	
1							
2							
3							
4		75 00.53					
			7. SEMO	VIENTES	Hastill you visit		
	ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN		N.º DE CABEZAS	OBSERVACIONES	
1							
2							
3							
4							
1918	8. BIENES	MUEBLES DE CAR	ÁGTER ARTÍSTIC	:0 0 DE (CONSIDERABLE V	ALOR ECONÓMICO	
	TIPO		VALO	VALOR ARTÍSTICO		VALOR ECONÓMICO	
1							
2							
3							
4							

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En CARCELEN, a 10	de
Fdo. Apply 16 16 6 16 6 16 16 16 16 16 16 16 16 16	El Secretario,
	Página 2 de 2